



EXP-UNC:0008529/2010

VISTO:

Que el día 24 de marzo se cumplen 34 años del Golpe cívico - militar que en el año 1976 derrocara un gobierno constitucional, y que actualmente en esta fecha se conmemora en nuestro país el Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia;

CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, el 24 de marzo de 1976 se produjo en la Argentina un golpe de Estado cívico-militar que usurpó el poder al gobierno constitucional. A partir de ese momento el gobierno fue ocupado por la Junta Militar integrada por el entonces teniente general Jorge Rafael Videla, el entonces brigadier Orlando Ramón Agosti y el entonces almirante Emilio Eduardo Massera, cada uno de ellos comandante en jefe de sus respectivas armas.

Que el terrorismo de Estado tuvo efectos trágicos en la Universidad Nacional de Córdoba, pues sus docentes, no docentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones, muertes y desapariciones, y se alteró el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normal desarrollo de las actividades académicas y científicas y su articulación con la sociedad;

Que en la sesión del 17 de marzo de 2009, el cuerpo de Consiliarios de la Universidad Nacional de Córdoba emitió una declaración, en la que repudió enérgicamente el golpe militar del 24 de marzo de 1976 y todas las medidas represivas que afecten la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles, políticos y sociales;

Que en Latinoamérica se implementó el denominado "Plan Cóndor", que fue un operativo coordinado entre la CIA y las dictaduras cívico-militares que ejercían el poder en países del sur de América Latina (Chile, Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia) a través de sus servicios de seguridad, y destinado a concertar acciones para eliminar los enemigos políticos de dichas dictaduras;

Que estas dictaduras militares contaron a nivel local con el apoyo y la colaboración de algunos sectores empresariales, intelectuales, de la cúpula de la Iglesia y de parte de la clase política dirigente;

Que la deuda externa originada en el último proceso militar se sostiene al día de la fecha sobre la base de la estatización de las deudas privadas que está siendo pagada por el conjunto del pueblo argentino y que en ese marco, el rechazo al pago de la deuda externa se vuelve crucial.

Que el endeudamiento externo sólo pudo ser posible merced a su coexistencia con el aparato represivo de la dictadura militar. Ambos, la violación sistemática de los derechos humanos y el injustificado endeudamiento externo, son dos caras de la misma moneda.

Lic. CLAUDIO TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0008529/2010

Que el ejercicio del poder por estas dictaduras se fundaba en la persecución, represión, eliminación y desaparición de personas, en la clandestinidad del aparato represivo, y en la instauración del terror en el seno de toda la sociedad.

Que este terrorismo de Estado tuvo efectos en todos los niveles de nuestra sociedad y la Universidad Nacional de Córdoba no fue ajena. En este sentido, se sucedieron interventores que respondían a un modelo de vigilancia y control; los perfiles profesionales se modificaron sufriendo un retroceso en su contenido social; las prácticas en territorio y en articulación con organizaciones vecinales y obreras se fueron desterrando; Facultades y Escuelas se cerraron y otras pasaron de dependencias;

Que en este período histórico no se respetó ninguno de los derechos básicos o esenciales consagrados en nuestra Constitución Nacional y en tratados de Derechos Humanos;

Que luego de la declaración de nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final y de los decretos de indulto, la reapertura de los juicios por graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura cívico-militar permite empezar a transitar un camino de justicia, verdad y memoria;

Que el surgimiento de los organismos de derechos humanos a nivel nacional con la búsqueda de justicia, verdad y memoria ha generado en nuestra sociedad avances en sus luchas, que nos han permitido reconocer lo que implicó la dictadura para nuestro pueblo;

Que la desaparición de Julio López y las amenazas a los testigos, miembros de organismos de DDHH, abogados y querellantes quiso instalar nuevamente el miedo en la sociedad, y buscó retrasar o frenar el avance de los procesos judiciales que se están llevando a cabo, mostrando que aún se mantienen activas algunas estructuras represivas de la dictadura, y que muchos de los represores siguen en libertad sin ser juzgados;

Que en Córdoba, pese a ello, se llevó a cabo el denominado "Juicio a Menéndez", en un proceso ejemplar respetuoso de todas las normas y garantías vigentes, clara muestra de la necesidad colectiva de justicia y no de venganza;

Que en Latinoamérica nuevamente están ocurriendo golpes cívico-militares, por ejemplo el sucedido recientemente en Honduras;

Que en la Argentina debemos mirar nuestra historia como país para no volver a cometer los mismos errores, por ello la educación en derechos humanos debe sobre todo defender la dignidad humana y por lo tanto repudiar y contrarrestar las posturas falaces y simplistas de la denominada "mano dura" en la que la represión sigue siendo la alternativa de resolución de conflictos sociales. La concepción del Otro como el enemigo, si bien posee características diferentes, se sigue enrolando en la misma idea de la exterminación del diferente.



EXP-UNC:0008529/2010

Que nuestra sociedad ha venido construyendo debates sobre la inseguridad y sujetos peligrosos, como modos de justificación de medidas criminalizadoras, principalmente hacia los jóvenes.

Que el Código de Faltas es la herramienta que usan las fuerzas policiales de la provincia de Córdoba para desarrollar una serie de acciones que han sido explícitamente denunciadas por la Comisión contra el Abuso Policial.

Que la Universidad Pública debe tener como políticas: la formación integral en Derechos Humanos de su comunidad; el respaldo al desarrollo de los juicios contra los crímenes de lesa humanidad; el aporte a la reconstrucción de la memoria y la identidad histórica de nuestro pueblo; la construcción de saberes que respondan a las necesidades de una sociedad atravesada por el individualismo, la violencia, las acciones desestabilizadoras ante diferencias políticas y la imposición de intereses sectoriales por sobre sectores más desprotegidos.

Que necesitamos reconocer no sólo lo que nos atravesó, sino lo que aún nos atraviesa de este golpe. Que todavía quedan muchas memorias por escuchar, historias por contar, redes sociales por reconstruir, jóvenes por encontrar, archivos a investigar, y derechos por conquistar;

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar el repudio al Golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976, y a todas las medidas represivas que impliquen la supresión del estado de derecho y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales.

Artículo 2º: Expresar su rechazo al pago de la deuda externa, manifestación ésta que expresa el repudio a seguir sosteniendo a la clase social dominante, que es la misma que en su momento sostuvo a la dictadura militar, y que sigue siendo a la cual responden los gobiernos que viene atravesando la Argentina. Ellos son los que hacen que a esta crisis la pague el conjunto del pueblo, en este caso, con el pago de la deuda.

Artículo 3º: Manifestar su enérgico rechazo al golpe cívico-militar del 28 de Junio de 2009 en Honduras y a todas las medidas represivas que afecten la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles, políticos y sociales.

Artículo 4º: Indicar la necesidad de generar espacios de debate a los fines de problematizar la actual cuestión de la seguridad y la consecuente demanda de mano dura, que llevan implícita una aberrante violación a los derechos humanos y por lo tanto un retroceso en este período democrático.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0008529/2010

Artículo 5º: Sostener la exigencia del inmediato desmantelamiento del aparato represivo y, en el marco de la Provincia de Córdoba, de la inmediata derogación del Código de Faltas.

Artículo 6º: Apoyar las medidas tendientes a acelerar la realización de los procesos judiciales contra quienes fueron parte del Terrorismo de Estado, así como también de aquellas que apunten a la culminación de los procesos ya iniciados.

Artículo 7º: Adherir a los pedidos de esclarecimiento de la desaparición del testigo Julio López, y a los pedidos de un sistema de protección integral para los testigos de las próximas causas.

Artículo 8º: Expresar la voluntad de poner a disposición de la Justicia y de los organismos de Derechos Humanos todos los medios y recursos con que cuenta la Universidad para contribuir a la búsqueda de Verdad, Memoria y Justicia.

Artículo 9º: Apoyar la convocatoria a las actividades programadas por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba, por la Comisión Provincial de la Memoria y por todas aquellas organizaciones que comparten esta lucha por la defensa de los derechos humanos, garantizando la difusión de las mismas por todos los medios con que cuenta la Facultad.

Artículo 10º: Adherir a la marcha a realizarse el día 24 de Marzo a las 18 hs. en la calle Colón esquina Cañada de ésta ciudad y a todo el conjunto de actividades que se desarrollen en esa fecha.

Artículo 11º: Protocolícese, dése difusión, comuníquese y archívese.

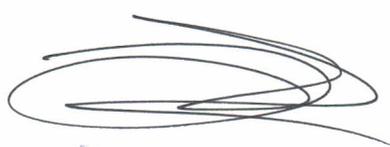
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (CUATRO INTERMEDIO DE LA SESION ORDINARIA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ).

RESOLUCIÓN Nº:

43


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA A. ...
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA